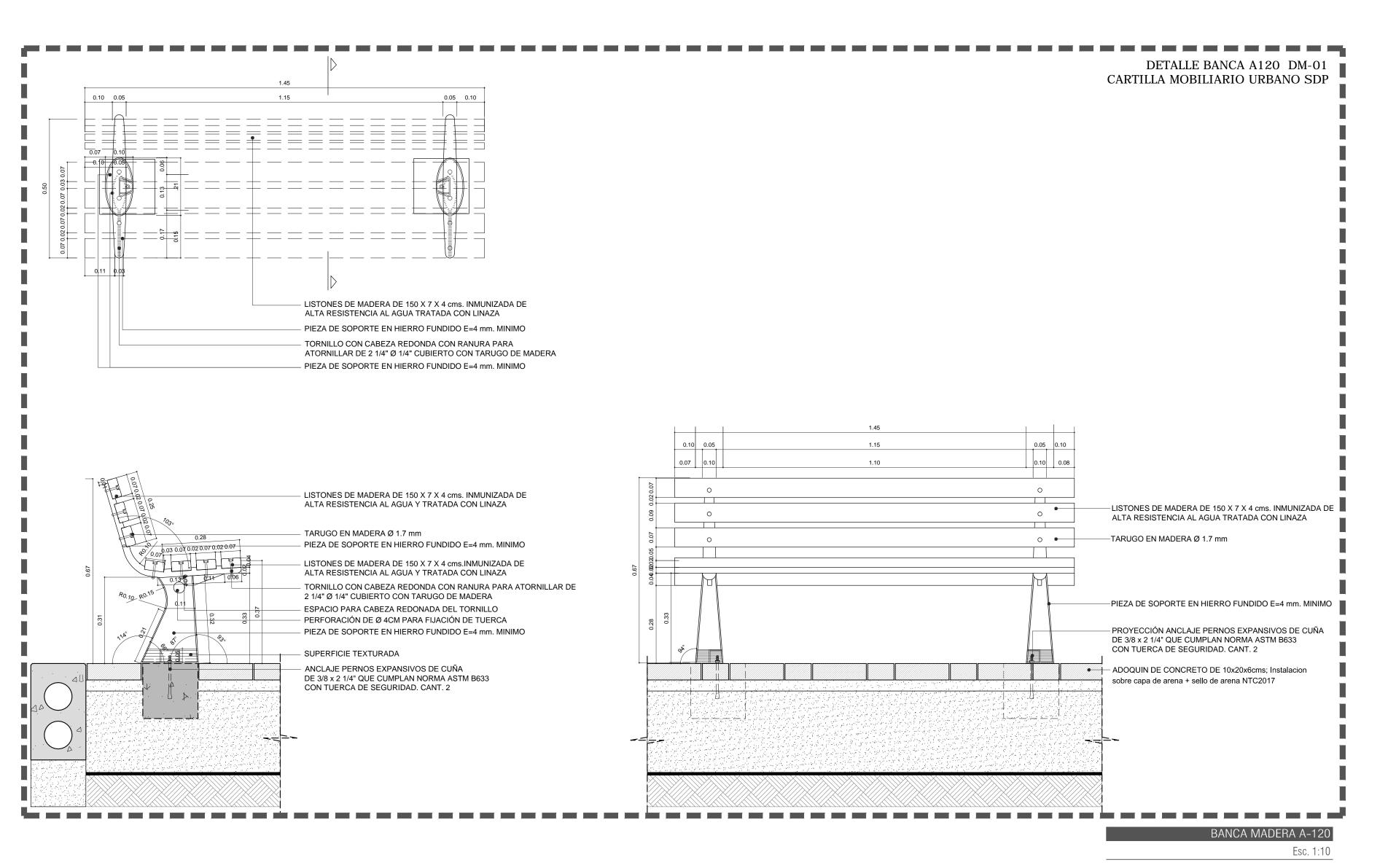
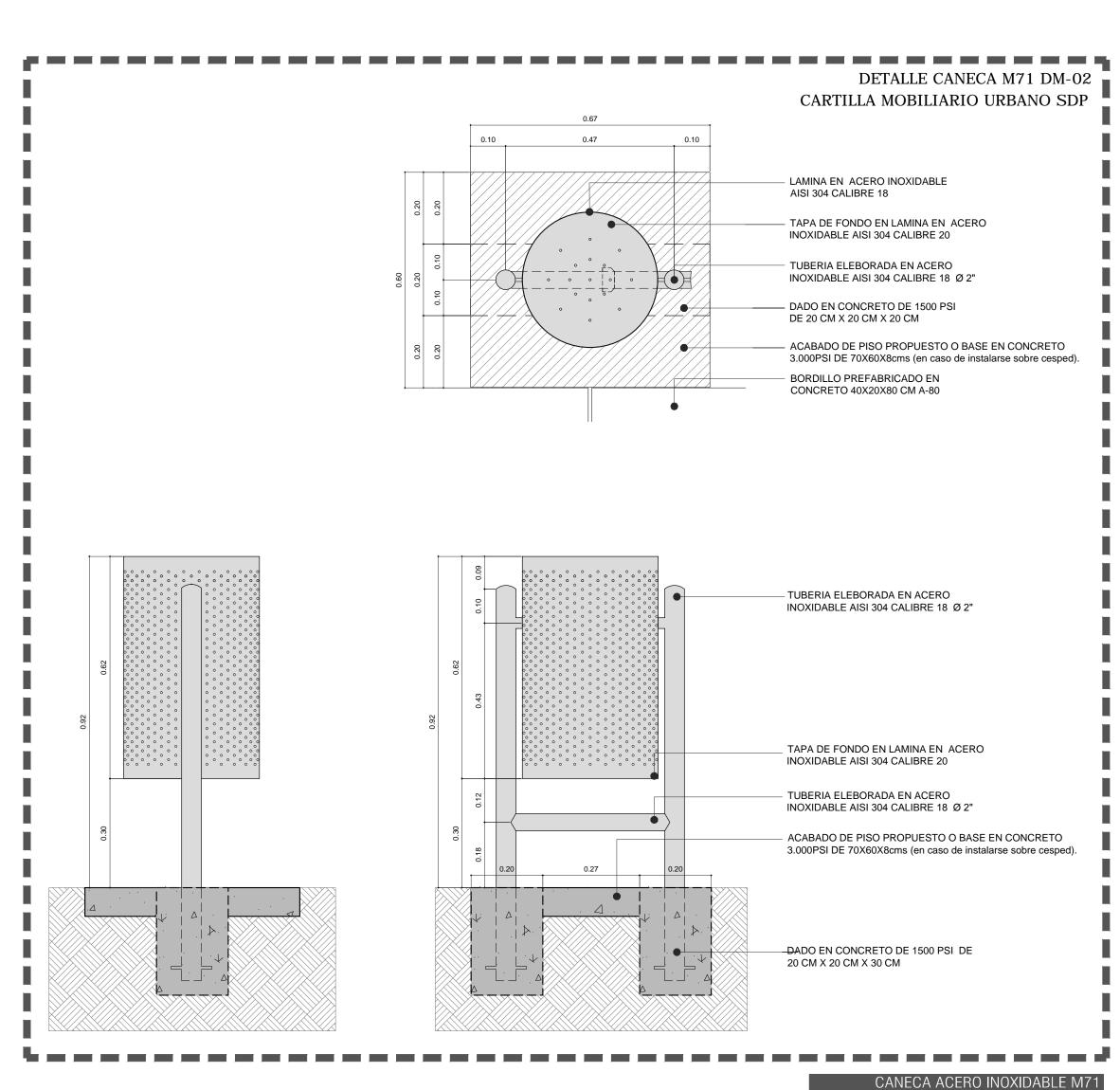
## **MOBILIARIO**





NOTAS:

1. TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NSR-10
2. TODAS LAS ARISTAS EN CONCRETO SERAN REDONDEADAS, DIAMETRO MINIMO = 0.02 Mts.
3. MEDIDAS EN METROS.
4. VER RESISTENCIA DEL RECEBO, MORTERO, SELLO DE ARENA, ETC., EN EL DOCUMENTO DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O EN DOCUMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS.
5. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBEN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA.

<u>\_\_\_\_\_\_</u>

ringeter and Desarrollo

MUNICIPIO DE NEIVA

LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS - ZONA CENTRO

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA

P A F - P R D - 0 0 4 - 2 0 1

PARQUE RECREO DEPORTIVO:

AGRUPACION E

URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN LUIS

NOTAS:

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES
ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. "ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONSTRUCTOR , QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ÉSTA CONDICIÓN. ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.

4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS
ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS
Y POSIBLES MODIFICACIONES.

5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFRONTAR DETALLES
Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS

ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.

7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.

8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.

9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.

LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENTOR DE OBRA
11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS
ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS
PLANOS TÉCNICOS.

12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA

10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN

FECHA.

CONSULTOR:



VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:

CONSORCIO DISEÑOS RECREO

VISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:

ARQ. YERKY GARAVITO CANCELADO

MAT: A25102000-79939974

VISTO BUENO DISEÑADOR:

ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT: A25022000-79620795

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:

CARLOS CABAL ARQUITECTOS
CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA &
ARQUITECTURA

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT: 17770064452 CLD

A25022006- 80149145

OBSERVACIONES:

Esc. 1:10

RESOLUCION 050 DEL 24 DE JULIO DE 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCION U OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES RECREODEPORTIVOS PARQUE AGRUPACION E, G1 Y G2, EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREOPARQUES VIS

MODIFICACIONES: FECH

ESTUDIO TOPOGRAFICO 16

AJUSTES DISEÑOS EI

AJUSTES ROTULO AI

FECHA DE IMPRESIÓN: 08/2015

ARCHIVO:

@-PAE-DM-MOBILIARIO.dwg

DETALLE BANCA DETALLE CANECA

> consecutivo: ARQ 07/14